



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12837

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.329,05 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, CON 05/100), a favor de la Sra. Mónica Gabriela Molinari - D.N.I. Nº 21.438.993, en concepto de 11 días corridos de Licencia no Gozada/11, perteneciente al ex agente Boscarelli Rodolfo Rafael – Legajo Nº 16500/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./11

TOTAL

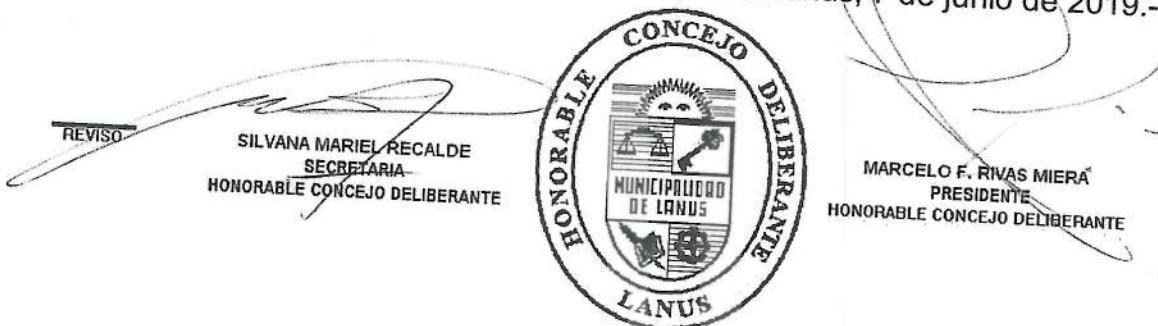
\$ 4.329,05

\$ 4.329,05 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.329,05.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019.-



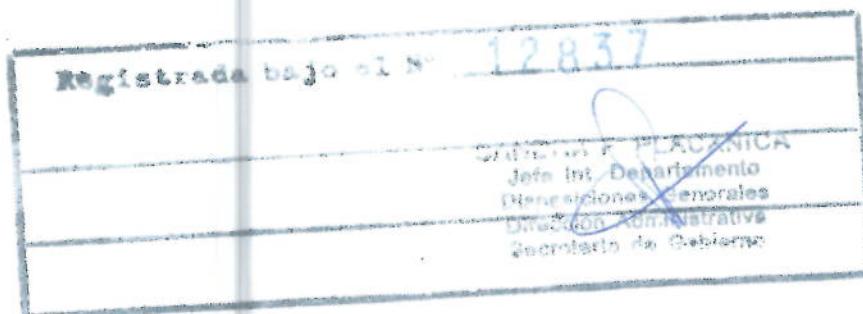
"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

PROCLAMADA POR DECRETO N° 2296

FECHA 14 JUN 2019



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Decisión, Adm. de la Secretaría de Gobierno